



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a celebrar un contrato multianual para la realización de acciones asociadas a la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, así como para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras derivadas del mismo.**

En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, realizamos el análisis correspondiente, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente:

### D I C T A M E N

#### I. Antecedentes.

El 8 de septiembre del presente año, se recibió Oficio número 1003/2010, a través del cual el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, remite a esta Honorable Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para celebrar un contrato multianual para la realización de acciones asociadas a la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, así como para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras derivadas del mismo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado celebrada el 14 de septiembre del presente año, se recepcionó la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada, mediante Oficio número HCE/SG/AT-1041, a esta Comisión Ordinaria, para su estudio y dictamen correspondiente.

**II. Competencia.**

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y LVIII de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Poder Legislativo Estatal para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos en todos los ámbitos del poder público del Estado.

**III. Objeto de la acción legislativa.**

La Iniciativa objeto del presente dictamen entraña la intención del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, de obtener autorización para celebrar un contrato multianual para la realización de acciones asociadas a la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, así como para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras derivadas del mismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.**

Menciona el promovente que en los tiempos actuales el tema ambiental es un tema prioritario en cualquier agenda de Gobierno, en sus distintos niveles, y que el Ayuntamiento de San Fernando es menester resaltar la importancia que advierte la atención de diversos problemas que aquejan al Municipio, asociados con el deterioro ambiental, la contaminación de suelos, la aparición de tiraderos clandestinos, entre otros, que sería prolijo mencionar, lo que ha sido motivo de reflexión de la autoridad municipal, concluyendo en la necesidad de adoptar medidas que ayuden a privilegiar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y concomitantemente contribuir al respeto de la garantía constitucional consagrada en el artículo 4º, párrafo 5 de la Constitución General de la República, que establece el derecho de todo mexicano para acceder a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Refiere el iniciador de la presente acción legislativa que dentro de las medidas de gobierno se ha acordado la realización de acciones que alienten la configuración de ciudades sostenibles, que ayuden a la conservación de los recursos naturales y al sostenimiento de una vida saludable de todos sus habitantes.

Por lo que ante este reto, como medida de gobierno, el promovente manifiesta que se ha propuesto la creación de un Relleno Sanitario que cumpla con todas las disposiciones técnicas establecidas en la norma NOM-083-SEMARNAT-2003 y las señaladas en las demás disposiciones aplicables. Señalando que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Relleno Sanitario ayudará a superar la añeja problemática de contaminación de suelos y aparición de tiraderos clandestinos.

En ese contexto y considerando que el artículo 115, fracción III, inciso c) de la Carta Magna establece, que entre otros, el servicio público de disposición final de residuos estará a cargo de los Ayuntamientos, es que ese Municipio se encuentra plenamente facultado para realizar ese tipo de servicio público, el que invariablemente se deberá prestar considerando las demás disposiciones jurídicas aplicables, señalando para tal efecto que el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas establece, en su Libro Tercero, la importancia de lograr una prevención de la generación de residuos y la obligación de procurar su manejo integral en todas sus fases, abarcando entre éstas la disposición final de los residuos, con el propósito de prevenir las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

En relación a lo anterior, el Ayuntamiento estima las limitaciones técnicas que se advierten para realizar una correcta construcción, operación, mantenimiento y realización de actividades asociadas al Relleno Sanitario Municipal con que se contará, por lo que ha concluido en la necesidad de encontrar un prestador de servicios que cuente con el conocimiento suficiente y con el personal especializado capaz de realizar todas las encomiendas que demande el proyecto de disposición final que se pretende operar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Para tal propósito, con fecha 17 de julio de 2010, el Ayuntamiento del Municipio de San Fernando aprobó, en Sesión de Cabildo, por unanimidad de votos, los acuerdos para la celebración de un contrato para la prestación del servicio de disposición final con carácter multianual; los relativos a garantizar la suficiencia de recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras que deriven del contrato de mérito, mediante la afectación de las participaciones federales; la creación de un Fideicomiso; y, el relacionado con la enajenación, en Comodato, a favor de un particular, de un predio rústico identificado como finca número 6734 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

**V. Documentos que acreditan el acto jurídico.**

A su Iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 17 de julio del presente año, en la cual se autorizó celebrar un contrato multianual para la realización de acciones asociadas a la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, así como para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras derivadas del mismo.

**VI. Naturaleza del acto jurídico.**

El artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entrándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto el acuerdo respectivo, tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 17 de julio del presente año, fue aprobado en los términos de ley.

**VII. Consideraciones finales de la Comisión dictaminadora.**

La situación imperante en la zona que conforma el Municipio promovente y su continuidad hacia el interior de su demarcación territorial, requiere una adecuada planeación que determine políticas y estrategias modernas, en las que es necesaria la participación de éste en el implemento de acciones convergentes en materia de medio ambiente, que redunde en beneficio de un mejor desarrollo armónico y equilibrado de sus habitantes.

La celebración de convenios para realizar acciones conjuntas que contribuyen a proteger el medio ambiente, profundiza la solidaridad social y fortalece el desarrollo regional, con la celebración del citado contrato para la prestación del servicio de disposición final con carácter multianual; así como los relativos a garantizar la suficiencia de recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras que deriven del contrato de mérito, mediante la afectación de las participaciones federales y la creación de un Fideicomiso; y, el relacionado con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la enajenación, en Comodato traerán como consecuencia mejores servicios no solo para los habitantes del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, si no para todos los municipios aledaños al mismo.

Asimismo, resulta conveniente dejar asentado que quienes emitimos el presente dictamen, hemos estimado adecuado hacer diversas modificaciones al proyecto de Decreto que originalmente fue planteado por el promovente, con el objeto de que sus términos sean más claros y precisos.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que este acto le brinda a los habitantes del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, la posibilidad de subsanar la problemática inherente a la limpia, recolección y disposición final de residuos, esta Comisión dictaminadora estima procedente la acción legislativa que nos ocupa, por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MULTIANUAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DEL MISMO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, para que celebre un contrato de prestación de servicios multianual con un particular para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción y operación del relleno sanitario municipal "Relleno Sanitario de San Fernando",



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

así como la clausura y saneamiento del actual sitio en que se disponen los residuos sólidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, para dar en Comodato al particular con el que celebre el contrato de prestación de servicios, un predio rústico identificado como finca número 6734 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 13-91-10 hectáreas (trece hectáreas, noventa y un áreas y diez centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: lado del 1 al 2, rumbo: N51°20'24" E, distancia: 6.40 M.L.; lado del 2 al 3, rumbo: N00°14'26" E, distancia: 476.00 M.L.; lado del 3 al 4, rumbo: N54°07'30" W, distancia: 138.22 M.L.; lado 4 al 5 rumbo S 86°55'21" W distancia de 186.27 M.L.; lado del 5 al 6, rumbo: S16°41'57" W, distancia 219.25 M.L.; lado del 6 al 7, rumbo: S15°07'26" W, distancia: 38.33 M.L.; lado del 7 al 8, rumbo: S65°13'29" E, distancia: 28.64 M.L.; lado del 8 al 9, rumbo: S47°01'56" E, distancia: 438.68 M.L.; lado 9 al 1, rumbo N67°37'11" E, distancia:18.38 M.L. según consta en la Escritura Pública, número 60, Volumen V, de fecha 19 de abril de 2010, ante la fe de la Notario Público número 130, con ejercicio en el Municipio de San Fernando, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en fecha 13 de mayo del presente año, según certificación y certificado de registración de entrada número 14141/2010, del Municipio de San Fernando Tamaulipas.El inmueble otorgado en Comodato no podrá ser utilizado para un fin distinto. En caso de que ocurriera, se dará por terminado el contrato respectivo.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, para afectar las participaciones federales que conforme a la normatividad aplicable permitan dar cumplimiento a las obligaciones financieras que deriven de la suscripción del contrato de prestación de servicios que celebre con un particular para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción y operación del relleno sanitario municipal “Relleno Sanitario de San Fernando”, así como la clausura y saneamiento del actual sitio en que se disponen los residuos sólidos del Municipio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autoriza al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para constituir un Fideicomiso con la aportación de las participaciones federales que conforme a la normatividad aplicable permitan dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado con un tercero.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El contrato de prestación de servicios a que se hace referencia deberá celebrarse en un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.

**COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**PRESIDENTA**

**DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**

**SECRETARIO**

**VOCAL**

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS**

**DIP. MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. ERNESTINA RODRÍGUEZ BORREGO**

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**

*Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a celebrar un contrato multianual para la realización de acciones asociadas a la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio, así como para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras derivadas del mismo.*